

Pliego de Condiciones Particulares

Artículo 1°: Objeto:

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la adquisición de mercaderías destinados a pacientes celíacos, los cuales son asistidos a través del “Programa Provincial de Ayuda al Celíaco del Chaco”, de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social

Artículo 2°: Presupuesto Oficial:

El monto total previsto para la adquisición consignada en el Artículo 1° se ha estimado **pesos un millón cuatrocientos ochenta mil (\$1.480.000,00)**. El precio del pliego será de pesos **quinientos (\$ 500,00), en papel sellado de la ATP.-**

Artículo 3°: Lugar y fecha de apertura:

La apertura se realizará en la Dirección de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en 6to. Piso Casa de Gobierno Marcelo T. de Alvear 145 – Resistencia--, **el día 05.04.2016, a las 10:00 horas.**

Artículo 4°: Recepción de los sobres:

Los sobres se recepcionarán en la Mesa de Entradas de la Dirección de de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, hasta el día y hora fijada para la apertura de los mismos.

Artículo 5°: De la Ley de Preferencia Local N° 4713:

A los efectos de la aplicación de la Ley 4713 – de Preferencia Local- Decreto Reglamentario N°: 1874/00 y demás normas reglamentarias, los oferentes que deseen podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella, en particular lo siguiente:

Presentación de Certificado de Origen Chaqueño con las formalidades previstas en los Decretos N°s. 565/02 y 1874/00.

El porcentaje de preferencia local a aplicar será lo determinado en la Ley N° 4713 y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 246/03 y 343/06 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para la cual deberá presentarse fotocopia de la última Declaración Jurada ante la A.F.I.P. (Formulario 931).

Artículo 6°: Presentación de las Propuestas:

Para la presentación de las propuestas, se utilizará un sobre perfectamente cerrado, sin marcas ni sellos que permitan su identificación. Únicamente se hará mención a la siguiente leyenda:

Dirección de de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

Objeto: Adquisición de.....
Licitación Pública N°:
Fecha de apertura:Hora:.....

El sobre contendrá lo siguiente:

- a) El Pliego de Condiciones Generales, Particulares, Técnicas y de cotización debidamente firmados y con aclaración en todas sus páginas por el titular de la razón social o por quienes tengan otorgado el poder legal para ello.
- b) Se aceptarán solo las ofertas de los Proveedores inscriptos en el ramo específico del objeto de la licitación.
- c) Garantía de oferta: el 1% (uno por ciento) del valor cotizado.
- d) Constituir Domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.
- e) Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia.

- f) La propuesta u oferta en original y duplicado, debiendo contar con el correspondiente sellado de Ley (ATP).
- g) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales adjuntar instrumento legal de constitución de la sociedad o Instrumento Legal que acredite la facultad de suscribir las mismas, debidamente certificado por Escribano Público.
- h) En caso que el oferente se presente a través de apoderado, deberá este aportar el poder respectivo, debidamente certificado por Escribano Público.
- i) Constancia de inscripción actualizada en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco (Contaduría General – 1º Piso de Casa de Gobierno -)
- j) Constancia de Habilitación Municipal.
- k) Constancia de Certificación actualizada de Libre Deuda de la ATP.
- l) Constancia de inscripción actualizada AFIP.
- m) Presentar muestras en todos los renglones cotizados, que deberán ser de primera calidad/marca, debidamente identificada con la denominación de la firma. **La no presentación de los mismos, motivará su desestimación, que no podrá ser presentada luego de superada la hora y fecha de apertura.**
- n) Indicar marca en todos los renglones cotizados.
- o) Presentar recibo de adquisición de pliegos.-

Artículo 7º: Modo de Cotizar:

Los oferentes deberán cotizar el precio neto de descuentos, por renglón, incluido el Impuesto al Valor Agregado (sin discriminar), indicando el precio unitario y total de la oferta tanto en números como en letras.

Artículo 8º: Forma de Pago:

El pago será se efectuará mediante acreditación en cuentas corrientes y/o cajas de ahorros habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., con la presentación de Factura, Orden de Compra sellada por A.T.P. y la entrega verificada de las mercaderías por el Ministerio de Desarrollo Social, pudiendo realizarse los pagos en forma parcial de acuerdo a las entregas realizadas.

Artículo 9º: Lugar y Plazo de Entrega.

Los artículos se entregarán en el depósito del Ministerio de Desarrollo Social, Ruta 11 Km.1100.

El plazo de la primera entrega será como máximo dentro de los siete (7) días desde la fecha de notificación de la Orden de Compra. Las demás entregas según requerimientos del área.

El responsable de la recepción, custodia distribución y rendición de la entrega de los artículos es la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

Artículo 10º: Flete:

A cargo del oferente, incluirá carga y descarga y colocación en el depósito.

Artículo 11º: Mantenimiento de la Oferta:

Los oferentes estarán obligados a mantener su oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura de la Licitación. Si se hubiese producido el vencimiento del mantenimiento de las ofertas y aún no se hubiera efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de las mismas será prorrogado en forma automática y aquellos que no deseen mantenerla, comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la correspondiente garantía.

Artículo 12°: Garantías:

a) Garantía de Oferta: por el 1% (uno por ciento) del valor cotizado, debiendo constituirla en el momento de presentación de la oferta.

b) Garantía de Adjudicación: Por el 10% (diez por ciento) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

Forma de constituir las garantías:

a) Con Pagaré sin Protesto: suscrito por el titular de la razón social o quien/es tenga/n otorgado Poder o Instrumento Legal para ello, librado a la orden del Organismo solicitante. Los que serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

b) Con Seguro de Caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de la Nación.-

Artículo 13°: Comisión de Pre-Adjudicación:

La evaluación, selección de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Pre-Adjudicación, conformada por este instrumento legal.

Artículo 14°: Selección de Ofertas y Pre-Adjudicación:

Las ofertas serán seleccionadas teniendo en cuenta las que fueren más convenientes a los intereses del Estado Provincial. Para ello se considerarán: calidad, precio, garantías, etc., siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo, debiendo primar siempre el interés y conveniencia del Estado. Dando prioridad a la calidad que será evaluada por la Comisión de Pre-Adjudicación.

Los anuncios de pre-adjudicación serán exhibidos durante tres (3) días corridos, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir de la publicación del Acta de Preadjudicación, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto.

Artículo 15°: Anuncios y pre-adjudicación:

Los anuncios de pre-adjudicación serán exhibidos durante tres (3) días corridos, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir de la publicación del Acta de Pre-adjudicación, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto.

Artículo 16°: Impugnación:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la pre-adjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Las impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación, en las presentes Cláusulas Particulares, Técnicas y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total autorizado.

Artículo 17°: Adjudicación:

Producida la aprobación de la Licitación a través del Instrumento Legal correspondiente, el Organismo Licitante comunicará al adjudicatario este hecho, de igual modo, se solicitará la constitución de la Garantía de Adjudicación. El adjudicatario deberá constituirse dentro de los tres (3) días corridos de recibida la comunicación en la oficina del Organismo Licitante a fin de la notificación, recepción de la Orden de Compra respectiva y constitución de la Garantía de Adjudicación.

Artículo 18º: Acreditación de Personería:

En el caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, deberá acreditar personería conforme lo dispone el Art. 15º del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia (Ley 1140), que a saber dispone: Los representantes o apoderados acreditarán su personería desde la primera intervención que hagan a nombres de sus mandantes, con el instrumento público correspondiente, o con carta poder con firma autenticada por Escribano Público.

Artículo 19º: Consultas:

Los interesados podrán realizar todas las consultas que consideren necesarias, las que deberán ser formuladas por escrito con una antelación de 48 hs. antes de la fecha de apertura de la Licitación, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales.

Artículo 20º: Sellado De Ley:

Los oferentes deberán presentar el sellado de la Ley obligatorio el cual se podrá efectuar en la A.T.P., de esta ciudad o sucursales.

Artículo 21º: Facultades del Organismo Licitante:

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto la licitación o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Artículo 22º: Penalidades y Sanciones:

Los proveedores adjudicados que incurran en incumplimiento a lo establecido en el pliego de Condiciones Particulares, Técnicas y Generales, como así también al Régimen de Contrataciones vigente serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el punto 14 y 15 del Anexo I del Decreto N° 3566/77 (t.v.) y ratificado por Decreto N° 692/01.

Artículo 23º: Interpretación:

Para todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares, se aplicará lo previsto en la Ley de Administración Financiera N° 4787 y el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 (texto ordenado) ratificado por Decreto N° 692/01 y la Ley 4713.

Especificaciones Técnicas Mínimas de los Alimentos:

Renglón N°:

1. **ALMIDON DE MAIZ:** en paquete de 500 grs. De buena calidad. Que cumplan con los requisitos de rotulación debe especificar libre de TAAC. Apto para Celíacos. Cantidad 6.000 unidades.
2. **HARINA DE MANDIOCA:** Paquete de 1 kg. de buena calidad. Que cumplan con los requisitos de rotulación debe especificar libre de TAAC. Apto para Celíacos. Cantidad 6.000 unidades.
3. **HARINA DE ARROZ:** Paquete de 1kg. Buena calidad, Que cumplan con los requisitos de rotulación debe especificar libre de TACC. Apto para Celíacos. Cantidad 6.000 unidades.
4. **ARROZ:** Paquete de 1kg. Buena calidad, pulido. Variedad Blu Bonet, grano largo fino entero, tamaño uniforme, brillantes, blancos, libre de impurezas, sin puntos negros, ni perforados, ni fragmentados interiores medios granos. Que cumplan con los requisitos de rotulación debe especificar libre de TACC. Apto para Celíacos. Cantidad 6.000 unidades.
5. **HARINA DE MAIZ (polenta):** Envase de 1 kg., será finamente granulosa, color amarillo pálido, de aspecto uniforme sin manchas pardas o verdosas, no contendrá harina de otros cereales, libre de parásitos y sustancias. Debe especificar libre de TACC Ultima molienda. Que cumpla con los requisitos de rotulado e información nutricional. Apto para Celíacos. Cantidad 6.000 unidades.
6. **AZUCAR:** paquete por 1 kilogramo de buena calidad, blanca, refinada. Que cumplan con los requisitos de rotulación. Cantidad 6.000 unidades.
7. **CACAO:** paquete por 400 grs. de buena calidad. Que cumplan con los requisitos de rotulación. Apto para Celíacos. Cantidad 6.000 unidades.
8. **LECHE EN POLVO:** entera instantánea envase de 800 grs. con bolsa de polietileno en su interior y caja o cartón que cumpla con los requisitos de envase rotulado e información nutricional, buena calidad. Apto para Celíacos. Cantidad 6.000 unidades.
9. **ACEITE:** de girasol buena calidad, envases de 900 c.c. Sabor y olor agradables. Que cumplan con los requisitos de rotulación. Apto para Celíacos. Cantidad 6.000 unidades.
10. **FLAN:** Paquete de 60 gs. Buena calidad, Que cumplan con los requisitos de rotulación debe especificar libre de TACC. Apto para Celíacos. Cantidad 6.000 unidades.
11. **YERBA MATE:** paquete por 1/2 kilogramo de buena calidad. Que cumplan con los requisitos de rotulación. Apto para Celíacos. Cantidad 6.000 unidades.
12. **LENTEJAS:** paquete por 500 grs de buena calidad, de 5 MM de diámetro podrán tener hasta un 3% de granos defectuosos o partidos, los granos deberán ser

uniformes y parejos Que cumplan con los requisitos de rotulación. Apto para Celíacos. Cantidad 6.000 unidades.

Todos los productos deben ser apto para celíacos y ajustarse a las reglamentaciones del Código Alimentario Argentino (C.A.A). Cada producto debe tener fecha legible de envasado y vencimiento, este último no debe ser inferior a 4 meses de la fecha de entrega del mismo. Indicar marca del producto cotizado y presentar muestras de cada renglón junto con la cotización.

El Ministerio de Desarrollo Social en caso de considerar necesario podrá solicitar los protocolos actualizados de los productos al momento de la recepción.